

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	1
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 15 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 53, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 51, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2023. **4.-** INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **5.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NO. 26/23 Y 27/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **6.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “EL VECINO SAM”, UBICADO EN RAMÓN LÓPEZ VELARDE NO. 112, FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	2
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 53

- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “BOOGIE BURGERS”, UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NO. 470, COLONIA CENTRO.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES DARIANITA”, UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NO. 12, EL CHAVARÍN.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “EL PRIMO MARISCOS Y HAMBURGUESAS”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 152, FRACCIONAMIENTO LAS CAMELINAS.

7.- DIVERSOS DERECHO AL TANTO QUE PRESENTAN CIUDADANOS, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL Y COMO SE RELACIONAN EN SEGUIDA:

- I. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. RAFAEL MARTÍNEZ CHÁVEZ RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 10 DE LA MANZANA 839, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ÁRBOL DE AGUA EN SALAGUA.
- II. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTAN LOS CC. RENÉ ALÍ VELÁZQUEZ ARREOLA Y GRACIELA DE JESÚS MERCADO SANTANA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 05 DE LA MANZANA 203, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VISTA HERMOSA EN MIRAMAR.
- III. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. JORGE EDUARDO LEDESMA GÓMEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 06 DE LA MANZANA 22, UBICADO EN EL CONDOMINIO RESIDENCIAL AZUL MARINO EN SALAGUA.
- IV. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. AMPARO MÉNDEZ OROZCO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 01 DE LA MANZANA 25, UBICADO EN EL BARRIO I DEL VALLE DE LA GARZAS.
- V. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO.14 DE LA MANZANA 851, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA EN SALAGUA.
- VI. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. ELENA VALDEZ CÁNDIDO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 12 DE LA MANZANA 12, UBICADO EN EL EJIDO DE NUEVO CUYUTLÁN.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	3
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

- VII. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. JESÚS CONSTANTINO MORALES GONZÁLEZ, RESPECTO DE LA FRACCIÓN 01 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 03 DE LA MANZANA 24, UBICADO EN LA COLONIA DEL PACIFICO, ZONA INDUSTRIAL DE TAPEIXTLES.
- VIII. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA ARQ. GEORGINA PAULETTE SYRIAQUE CONTRERAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA Y VIVIENDA PLAINCO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 02 DE LA MANZANA 703, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PERLAS EN SALAGUA.
- IX. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. MARÍA ELENA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 12 DE LA MANZANA 03, UBICADO EN SALAGUA.
- X. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. ALONDRA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 11 DE LA MANZANA 03, UBICADO EN SALAGUA.
- XI. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. ILIANA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 13 DE LA MANZANA 03, UBICADO EN SALAGUA.
- XII. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL ARQ. SERGIO ALEJANDRO BAYARDO OSORIO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEAL BIENES RAICES, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 34 DE LA MANZANA 643, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL DORADO EN SALAGUA.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
- - - EN LO CORRESPONDIENTE AL **PRIMER PUNTO** DE LA CONVOCATORIA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA COMUNICANDO LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 17:39 HORAS. -----
- - - A CONTINUACIÓN EN EL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA INCLUIR 03 TRES ASUNTOS AL FINAL DEL ORDEN DEL DÍA, DEL MISMO MODO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ COMENTÓ: "A VER AQUÍ NOS ESTAN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	4
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

PRESENTANDO EL ACTA NO. 51 Y NO EL ACTA DE SESIÓN No. 52, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DICE QUE SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y LA SESIÓN ANTERIOR FUE LA 52". -----

- - - INFORMANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: "EL ACTA NO. 51 COMO USTEDES RECORDARÁN ESTABA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PASADA Y ACORDARON EXCLUÍRLA PARA INCORPORAR SU ANÁLISIS EN ESTA SESIÓN Y EL ACTA 52 COMO USTEDES RECORDARON FUE UNA SESIÓN MUY MUY EXTENSA Y TODAVÍA NO ESTÁ ELABORADA Y NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE, TODAVÍA NO CONTAMOS CON ELLA POR LO TANTO NO ESTÁ INCLUIDA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO". -----

- - - INSISTIENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "LO QUE DEBERÍA HACERSE ES PRESENTARSE AQUÍ Y QUE DE AQUÍ CON ESA DIFERENCIA LA DEJEMOS FUERA, NO QUE NO LA INCLUYAMOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DEBERÍA DE PONERSE AQUÍ Y PEDIR QUE ESA QUEDE PENDIENTE Y HACERLO ASÍ, SINO NO ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO". -----

- - - RESPONDIENDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: "NO SE PUEDE INCLUIR UN ACTA QUE TODAVÍA NO ESTA ELABORADA, REGIDOR". -----

- - - EXPRESANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "POR ESO ES IMPORTANTE QUE AQUÍ QUEDE EL REGISTRO, PORQUE EL REGLAMENTO DICE QUE SE DEBE INCLUIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, BUENO ENTONCES, NO ESTÁ, PERO QUE QUEDE REGISTRADO QUE SE PRESENTA Y QUE COMO NO ESTA TERMINADA PODAMOS DEJARLA PENDIENTE, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO DEBE QUEDAR EL REGISTRO AQUÍ, ESO ES LO QUE YO CONSIDERO". -----

- - - DANDO A CONOCER EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: "QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE DIGA QUE SE VA A INCLUIR EL ACTA 52, PORQUE EL ARTÍCULO 49 DICE QUE CUANDO MENOS DEBE DE TENER ESOS PUNTOS". -----

- - - CONFIRMANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: "Y CUENTA CON ESOS PUNTOS". -----

- - - REFUTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "NO, NO ES LA SESIÓN ANTERIOR". -----

- - - RECALCANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: "DICE LA ANTERIOR, PUES ES UNA ANTERIOR". -----

- - - CONCORDANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "NO DICE CUAL, DICE LA ANTERIOR". -----

- - - REAFIRMANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: "ANTERIOR SON

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	5
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

VARIAS". -----

- - - CUESTIONANDO LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "¿QUÉ PROPONEN? EN CONCRETO ¿QUÉ PROPONEN?". -----

- - - ULTIMANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "SIMPLEMENTE QUE SE INCLUYA EL ACTA NO. 52 AQUÍ". -----

- - - NOTIFICANDO NUEVAMENTE LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "NO SE PUEDE PORQUE NO ESTA CONCLUIDA, ¿CUAL ES SU PROPUESTA?". -----

- - - INSTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "QUE SE INCLUYA AQUÍ Y QUE LA SAQUEMOS, PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN". -----

- - - INDAGANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: "¿QUE SE INCLUYA PERO QUE SE SAQUE?". -----

- - - CONCLUYENDO EL C. REGIDOR ING RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "CLARO PARA QUE QUEDE REGISTRADO AQUÍ EN LA CONVOCATORIA". -----

- - - DECLARANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: "ASÍ ES, TENEMOS QUE AYUDARLE". -----

- - - INDICANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: "NO, NO NECESITO QUE ME AYUDE, ES MÁS DENUNCIEME". -----

- - - RECOMENDANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "QUE TE FALTE EL RESPETO ÉL, PERO NO LE RESPONDAS". -----

- - - EXPRESANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: "¡YA VAMOS A EMPEZAR!". -----

- - - MANIFESTANDO LA C. ALCALDESA: "SI NADA MÁS A ESO VIENES SÍNDICO, TENEMOS COSAS PARADAS EN EL AYUNTAMIENTO PORQUE USTED NO SE PRESENTA A LOS JUICIOS". -----

- - - CONTESTANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: "AHORITA, AHORITA LO HABLAMOS". -----

- - - RESPONDIENDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "NO, NO LO VAMOS A HABLAR AHORITA, SI SE TRATA DE ESTAR MOLESTANDO, UNO TAMBIÉN TIENE CON QUE, PORQUE YA LLEVA DOS". -----

- - - NOTIFICANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: "NO, ES UNO Y ESTA JUSTIFICADO MEDICAMENTE, PUES INFORMESE PRIMERO". -----

- - - COMUNICANDO LA C. ALCALDESA: "LO QUE ESTAMOS PLANTEANDO AQUÍ ES QUE PROPONGAN ALGO EN CONCRETO, QUE SE SOMETA A VOTACIÓN Y QUE SE MODIFIQUE COMO LA MAYORÍA QUIERA QUE SE MODIFIQUE, NO ES OTRA COSA, SI AQUÍ QUIEREN QUE SE META Y QUE SE SAQUE, ESTA BIEN, QUE SE META Y QUE SE SAQUE, PERO PROPONGAN ALGO CONCRETO Y SOMENTANLO A VOTACIÓN". -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	6
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

- - - EXPLICANDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “PRESIDENTA NO ES CORRECTO, ES MUY CLARO EL ARTÍCULO 49 QUE DEBE SER EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Y NO SE CUMPLE CON ESO, Y NO ES NINGÚN INVENTO DE NINGUNO DE NOSOTROS, ESTA AHÍ, ENTONCES ESTAMOS INCURRIENDO EN UNA FALTA, VIOLANDO EL ARTÍCULO 49 Y LO QUE SE PROPONE ES SOLVENTAR, NO DEBERÍA ESTAR OCURRIENDO ESTO, DEBERÍA ESTAR EL ACTA 52 ESO ES LO QUE PROCEDERÍA, LO QUE SE ESTA PROPONIENDO ES PARA AVANZAR EN EL TEMA DE LA SESIÓN”. -----

- - - AL RESPECTO EL C. REGIDOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ OPINÓ: “LA FORMA TÉCNICA DE RESOLVER CUANDO HAY UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL, LA FALTA DE UN DOCUMENTO COMO ES EL ACTA DE SESIÓN, LO QUE SE HACE EN LOS CUERPOS COLEGIADOS, NO SE SI SEA EL CASO, SE LLEVA UN DIARIO DE DEBATES, HAY ALGUIEN QUE VA REGISTRANDO TODAS LAS DISCUSIONES Y LO QUE SE HACE ES QUE SE SUGIERE QUE EL DIARIO DE DEBATES SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS CON FINES DE QUE SEA EL ACTA DE LA SESIÓN, ES DECIR, EL ACTA ES UN RESUMEN DEL DIARIO DE DEBATES, SE HACE UN EXTRACTO PARA EVITAR UNA LECTURA GIGANTESCA, SE ENFOQUE EN LO MÁS IMPORTANTE”. -----

- - - AÑADIENDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “PERO EN ESTE CASO NO REGIDOR, PORQUE SE ACORDÓ AQUÍ QUE EN EL ACTA SE ESCRIBA TAL CUAL SE DIJO EN LA SESIÓN, FUE UNA PETICIÓN DE TODOS, POR ESO SON ACTAS INTERMINABLES, PORQUE HAY QUE ESCRIBIR TODO LO QUE CADA UNO DIJO”. -----

- - - CONTINUANDO EL C. REGIDOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ: “ LA SOLUCIÓN ERA QUE EL DIARIO DE DEBATES PASARA A SER EL ACTA Y SE AGOTARA EL DIARIO DE DEBATES Y AHORA SI TODO LO QUE SE DIJO ESTA ESCRITO AHÍ, PUNTO, SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DEL DIARIO DE DEBATES, DE LO CONTRARIO SI NO HAY UNA POSIBILIDAD TÉCNICA DE SEGUIR ADELANTE PROCEDES A HACER UN RECESO PARA QUE SE ELABORE EL ACTA, Y UNA NUEVA REUNIÓN POR PARTE DEL CABILDO, PERO COMO YO NO FUI PARTE DE ESA DISCUSIÓN TAMPOCO TENGO EL INTERÉS DE PROLONGAR LA DISCUSIÓN EN TÉRMINOS DE UN ESCENARIO POR EL OTRO, PERO PODRÍAMOS VOTAR EL DIARIO DE DEBATES TAL CUAL Y QUE SUPLA EL ACTA QUE DEBIÓ HABER ESTADO EN LA MESA”. -----

- - - EXPONIENDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “BIEN A LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO LES PRESENTO EL DIARIO DE DEBATES, LO QUE HACEMOS ES GRABAMOS LA SESIÓN Y SE TRANSCRIBE TAL CUAL PARA QUE SE PRESENTE EN UNA ACTA, SI USTEDES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA, EL ORDEN DEL DÍA ES VÁLIDO EN LOS TÉRMINOS QUE USTEDES LO APRUEBAN, SI LO APRUEBAN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	7
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

CON EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR QUE ES LA 51 Y QUEDA PENDIENTE LA 52 NO HAY NINGUNA VIOLACIÓN PORQUE SE ESTA APROBANDO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ESTA VOTANDO, NO SE VIOLENTA NINGÚN REGLAMENTO, NO SE INVALIDA NINGUNA SESIÓN, NUNCA HA SUCEDIDO UNA VIOLENTACIÓN GRAVE AL REGLAMENTO QUE RIGE A ESTE CABILDO, POR CONSIGUIENTE LA PROPUESTA SERÍA QUE SE VOTE LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LES HA PROPUESTO, Y SI DECIDEN HACER UNA PROPUESTA DISTINTA QUE YA LA PLANTEÓ EL REGIDOR, PUES TAMBIÉN QUE SE VOTE Y SE TOMA UNA DECISIÓN PERO QUE DE NINGUNA FORMA SE OBSTACULICEN LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN QUE DEBE DE SALIR ADELANTE, DADO QUE TENEMOS LA CUENTA PÚBLICA POR PRESENTARLE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LO TANTO SE SOMETE A VOTACIÓN”. -----

- - - REVALIDANDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “SÍ SE VIOLENTA EL REGLAMENTO, POR ESO LE ESTA PLANTEANDO EL REGIDOR RAMÓN UNA MANERA DE SALVAR ESE INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49, Y TAMBIÉN PIDIERON QUE CONSIDERARAN ESA PROPUESTA, SOMETAN A VOTACIÓN AMBAS”. --

- - - SIGIRIENDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “A PARTIR DE LO QUE PRESENTA EL REGIDOR, BUENO TODOS LOS REGIDORES, ME PARECE MUY PRUDENTE QUE PODAMOS VER TODOS LOS PUNTOS, QUE NO CERREMOS ESTA SESIÓN, QUE SE DECLARE UN RECESO SE VEN TODOS LOS TEMAS Y EN LA SIGUIENTE PRESENTAMOS LA 52 Y LA CERRAMOS, ES DECIR, PROFESOR AHÍ NO INCUMPLIRÍAMOS PORQUE ESTARÍAMOS DENTRO DE ESTA MISMA SESIÓN, DECLARAMOS UN RECESO, PERO VEMOS LOS TEMAS QUE TIENEN TÉRMINO”. -----

- - - EXPONIENDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “SI UNA SESIÓN NO TERMINA NO SE PUEDEN DAR POR APROBADOS LOS PUNTOS”. -----

- - - INSISTIENDO EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “ES MÁS SIMPLE LO QUE PLANTEA RAMÓN, INCLUYAN EN EL ORDEN DEL DÍA EL ACTA NO. 52 Y A LA HORA DE SU ANÁLISIS SE SOLICITA QUE SE RETIRE DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

- - - INDICANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “COMO USTEDES DIGAN REGIDOR”. -----

- - - DANDO A CONOCER LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “YA HA OCURRIDO ESTO Y EL MANEJO QUE SE HA DADO ES QUE SE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN, QUE SE APRUEBE EL ORDEN DEL DÍA Y QUE EL ACTA NO. 52 QUE SE DEBE PRESENTAR EN ESTA, SE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN, ESO ES LO QUE HEMOS HECHO SIEMPRE”. -----

- - - AÑADIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	8
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

RODRÍGUEZ: “EL ERROR PRESIDENTA ES QUE NO AGREGARON AQUÍ EL ACTA 52, AHÍ RADICA EL TEMA, PARA UNA SIGUIENTE OCASIÓN QUE NO ESTE LISTA EL ACTA POR X RAZÓN SIMPLEMENTE AGREGARLA Y EN EL ANÁLISIS LA ENVIAMOS A LA SIGUIENTE SESIÓN”. -----

- - - CONCLUYENDO LA C. ALCALDESA: “EN EL PUNTO NÚMERO TRES SE HACE LA MODIFICACIÓN PARA QUE SE INCLUYA EL ACTA NO. 52 QUE TODAVÍA NO ESTA ELABORADA PARA SER PRESENTADA EN LA SIGUIENTE SESIÓN NO. 54”. -----

CULMINADO EL DEBATE RESPECTO A **LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** AGREGAR LOS TEMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NO. 51 Y 52, AMBAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 19 DE MAYO y 05 DE JUNIO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE. 8.- DICTAMEN NO. 046/CCMYR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:**

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “RESTAURANTE CHUY Y CHEPA”, UBICADO EN CALLE GRAL. LÁZARO CÁRDENAS NO. 170 B, COLONIA SALAGUA
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE BILLAR CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “CAYE-CAYE”, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 8, COLONIA CONSTITUCIÓN.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A”, DENOMINADO “CAFÉ LUNCH DINNER”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 1337 L-K20, EN SALAGUA.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS DENOMINADO “ABARROTOS DOÑA MAGO”, UBICADO EN CALLE MONTES HIMALAYA NO. 129, EN BELLAVISTA.

9.- DICTAMEN NO. 38/CHM/23, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 10.- DICTAMEN NO. 39/CHM/23, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	9
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 16/23, 19/23, 23/23 Y 25/23, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN NO. 04/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- EN LO QUE RESPECTA AL **PUNTO TRES**, REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO NO. 51 Y 52, AMBAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE MAYO Y 05 DE JUNIO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE. -----

--- TAL Y COMO SE DISCUTIÓ EN EL ORDEN DEL DÍA, EL ACTA NO. 52 POR NO ESTAR CONCLUIDA SE ACUERDA ANALIZARLA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, MIENTRAS QUE EL **ACTA NO. 51 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2023**, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y PROFDR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA.-----

--- LUEGO EN EL **PUNTO CUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----

--- YA EN EL ANÁLISIS DEL TEMA LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ SEÑALÓ: “ES QUE YA HAY UN DICTAMEN YO CREO QUE ESTA POR ENCIMA DE ESTE INFORME DEL TESORERO, CREO QUE COMETIMOS UN ERROR AL NO SACARLO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO QUE EN ESTE MOMENTO SE RETIRE YA QUE EXISTE UN DICTAMEN”. -----

--- ACLARANDO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL: “YA NO SE PUEDE RETIRAR PORQUE YA APROBAMOS EL ORDEN DEL DÍA, PERO LO QUE PODEMOS HACER REGIDORA ES RECONOCER QUE EN RAZÓN DE QUE YA HAY UN DICTAMEN ESTE PUNTO QUEDA INVÁLIDO”. -----

--- PROPONIENDO EL C. REGIDOR PROFDR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “QUE SE INCLUYA EL PUNTO AHÍ EN EL DICTAMEN”. -----

--- EXPLICANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “ES QUE ES LO MISMO, EN ESE INFORME DE ESO HABLA EL DICTAMEN, ES REPETIR LA INFORMACIÓN, BUENO APROBEMOS TODO AL CABO TODO SE VA A IR AL CONGRESO”.-----

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	10
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

EL INFORME DEL C. TESORERO MUNICIPAL, **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA. - - - -
- - - ENTRANDO DE LLENO EN EL ANÁLISIS DEL **PUNTO CINCO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES NO. 26/23 Y 27/23; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES CITADA. -----
- - - DEL MISMO MODO EN EL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTÉS DENOMINADO “EL VECINO SAM”, UBICADO EN RAMÓN LÓPEZ VELARDE NO. 112, FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “BOOGIE BURGERS”, UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NO. 470, COLONIA CENTRO.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTÉS DENOMINADO “ABARROTÉS DARIANITA”, UBICADO EN AVENIDA MÉXICO NO. 12, EL CHAVARÍN.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “EL PRIMO MARISCOS Y HAMBURGUESAS”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 152, FRACCIONAMIENTO LAS CAMELINAS.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	11
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A 12 DOCE DERECHOS AL TANTO QUE PRESENTAN DIVERSOS CIUDADANOS, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COMENZANDO CON EL ANÁLISIS DEL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. RAFAEL MARTÍNEZ CHÁVEZ RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 10 DE LA MANZANA 893, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 M2 (CIENTO VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 353466-1, UBICADO EN CALLE CORTINA DE AGUA NO. 32 DEL FRACCIONAMIENTO ÁRBOL DE AGUA, EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. RAFAEL MARTÍNEZ CHÁVEZ. -----

- - - IGUALMENTE SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LOS CC. RENÉ ALÍ VELÁZQUEZ ARREOLA Y GRACIELA DE JESÚS MERCADO SANTANA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 05 DE LA MANZANA 203, CON UNA SUPERFICIE DE 1,970.70 M2 (MIL NOVECIENTOS SETENTA PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 336973-1, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VISTA HERMOSA EN MIRAMAR, CON UN VALOR DE \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LOS CC. RENÉ ALÍ VELÁZQUEZ ARREOLA Y GRACIELA DE JESÚS MERCADO SANTANA. -----

- - - DEL MISMO MODO SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. JORGE EDUARDO LEDESMA GÓMEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 06 DE LA MANZANA 224, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 231843-1, UBICADO EN EL CONDOMINIO RESIDENCIAL AZUL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	12
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

MARINO EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. JORGE EDUARDO LEDESMA GÓMEZ. -----

--- CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZÓ TAMBIÉN EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. AMPARO MÉNDEZ OROZCO, RESPECTO AL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 01 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 249907-1, UBICADO EN EL BARRIO I DEL VALLE DE LA GARZAS, CON UN VALOR DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR LA C. AMPARO MÉNDEZ OROZCO. -----

--- DE LA MISMA FORMA SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 14 DE LA MANZANA 851, CON UNA SUPERFICIE DE 141.02 M2 (CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 315767-1, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA, EN NUEVO SALAGUA, CON UN VALOR DE \$564,080.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ. -----

--- ASÍ TAMBIÉN SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. ELENA VALDEZ CÁNDIDO, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 12 DE LA MANZANA 12, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 257.82 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), UBICADO EN EL EJIDO DE NUEVO CUYUTLÁN, CON UN VALOR DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE**

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	13
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO, PRESENTADO POR LA C. ELENA VALDEZ CÁNDIDO. -----

- - - EN EL MISMO TENOR SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. JESÚS CONSTANTINO MORALES GONZÁLEZ, RESPECTO DE LA FRACCIÓN 01 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 03 DE LA MANZANA 24, ZONA 02, CON UNA SUPERFICIE DE 4,069.19 M2 (CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO DIECINUEVE), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 14772, UBICADO EN CALLE PULPO NO. 13 DE LA COLONIA DEL PACIFICO, ZONA INDUSTRIAL DE TAPEIXTLES, CON UN VALOR DE \$18,064,250,000.00 (DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POREL C. JESÚS CONSTANTINO MORALES GONZÁLEZ. -----

- - - PROSIGUIENDO CON EL PUNTO SIETE SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA ARQ. GEORGINA PAULETTE SYRIAQUE CONTRERAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA Y VIVIENDA PLAINCO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 02 DE LA MANZANA 703, ZONA 12, CON UNA SUPERFICIE DE 129.93 M2 (CIENTO VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 242919, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PERLAS EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$389,790.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR LA ARQ. GEORGINA PAULETTE SYRIAQUE CONTRERAS. -----

- - - LUEGO SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. MARÍA ELENA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 12 DE LA MANZANA 03, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 202.44 M2 (DOSCIENTOS DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 256606-1, UBICADO EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.M.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	14
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR LA C. MARÍA ELENA VÁZQUEZ PUENTE. - - - - -

- - - DE MANERA SIMILAR SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. ALONDRA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 11 DE LA MANZANA 03, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 201.77 M2 (DOSCIENTOS UNO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 256612-1, UBICADO EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.M.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. ALONDRA VÁZQUEZ PUENTE. - - - - -

- - - CONTINUANDO CON LA SESIÓN, SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. ILIANA VÁZQUEZ PUENTE, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 13 DE LA MANZANA 03, ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 194.67 M2 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 256597-1, UBICADO EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.M.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** PRESENTADO POR LA C. ILIANA VÁZQUEZ PUENTE. - - - - -

- - - FINALMENTE SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL ARQ. SERGIO ALEJANDRO BAYARDO OSORIO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEAL BIENES RAICES, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 34 DE LA MANZANA 643, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 302361-1, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL DORADO EN SALAGUA, CON UN VALOR DE \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL ARQ. SERGIO ALEJANDRO BAYARDO OSORIO. - - - - -

- - - ACTO SEGUIDO EN EL **PUNTO OCHO**, LA C. REGIDORA ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 046/CCMYR/2023,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	15
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 51 y 52 de carácter extraordinarias, celebradas los días 19 de mayo y 05 de junio del 2023, en los puntos 8 y 11 del orden del día de la sesión 51 y 14 de la sesión 52, se analizaron los oficios número DPL/593/2023 así como el DPL/624/2023, respectivamente, signados por el Ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través de los cuales se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 2 (dos) y 2 (dos) solicitudes de APERTURA consistentes en:

- I. LA PRIMERA, APERTURA del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “CHUY Y CHEPA”** solicitado por el contribuyente JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PASTOR, en Gral. Lázaro Cárdenas 170-B, col. Salagua, Manzanillo, Colima.
- II. LA SEGUNDA, APERTURA del establecimiento con el giro de **BILLAR CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO “CAYE-CAYE”** solicitado por el contribuyente CAYETANO FARIÁS DÍAZ, en 5 de Febrero no. 8, col. Constitución, Manzanillo, Colima.
- III. LA TERCERA, APERTURA del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “A” DENOMINADO “CAFÉ LUNCH DINNER”** solicitado por el contribuyente JULIÁN SALGADO BICERRETEA, Blvr, Miguel de la Madrid no. 1337 L-K20, Cond. Plaza San Carlos, Manzanillo, Colima.
- IV. LA CUARTA, APERTURA del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS DOÑA MAGO”**

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	16
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

solicitado por el contribuyente CARLOS ESPINOZA FIGUEROA, Monte Himalaya No. 129, col. Bellavista, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 19 de mayo de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante los memorándums número SHA/217/2023 y SHA/265/2023 remitió a esta Comisión los referidos puntos de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO: Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercute en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	17
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	JULIÁN SALGADO BICERRETEA	CAFÉ LUNCH DINNER	BLVR, MIGUEL DE LA MADRID NO. 1337 L-K20, COND. PLAZA SAN CARLOS, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANT CATEGORÍA "A"	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

a) Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.

b) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.

c) Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.

d) Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.

e) Constancia de Aguas Residuales.

f) Constancia de residuos no peligrosos.

II. Informe de factibilidad de uso de suelo.

(...)

SEGUNDO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 20:00 HORAS** del siguiente establecimiento:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	18
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	CAYETANO FARÍAS DÍAZ	CAYE-CAYE	5 DE FEBRERO NO. 8, COL. CONSTITUCIÓN, MANZANILLO, COLIMA.	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	APERTURA

Lo anterior debido a que, mediante oficio No. 032/H.C./21, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, que emitiera un informe basado en las estadísticas de incidentes delictivos precisando las áreas, horarios, y zonas de conflicto relacionado con la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de modo que a través del oficio No. DGSPYPV/0314/2021 y su actualización con número de oficio DGSPYPV/DJ-1528/2022, el C. Fernando Winfield Torres, director general de Seguridad Pública, emitió diversas recomendaciones, determinando que las zonas donde se pretenden ubicar los establecimientos comerciales, descritas en el cuadro anterior, presentaban incidentes delictivos directamente relacionados con la venta y consumo de bebida alcohólica, por lo que proponía restringir los horarios de los permisos de venta de bebida alcohólica o no otorgarlos.

Debido a lo cual, con fundamento en el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, que a la letra dice:

“ARTICULO 6o.- (...)

Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos **dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.**”

Resulta indispensable para el poder público adaptar decisiones al contexto actual, así como a las necesidades públicas, tomando en cuenta que existe un imperativo que subyace frente al derecho de los gobernados en lo individual, que se traduce en el interés público, la convivencia y bienestar social, **lo que significa que se protege el interés de la sociedad por encima del particular y, en aras de ese interés mayor se limita o condiciona el individual cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado.**

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, tendiendo como finalidad garantizar la Seguridad Pública, **SE AUTORIZA LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 20:00 HORAS** para el establecimiento anteriormente mencionado.

TERCERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS PARA LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADA VACACIONALES** del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	CARLOS ESPINOZA FIGUEROA	ABARROTOS DOÑA MAGO	MONTE HIMALAYA NO. 129, COL. BELLAVISTA, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	19
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

Lo anterior y con fundamento en el artículo 185 de la Ley General de Salud correlacionado con los artículos 1º, 4º, 5º, primer párrafo, inciso b), 6º, párrafo segundo, 7 primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, y derivado del croquis de verificación de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas realizado por el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia llevado a cabo en el establecimiento, en el que se precisa su ubicación exacta, representando los inmuebles con los que colindan, quedando como sigue:

- 1) ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR denominado “ABARROTES DOÑA MAGO” ubicado en el domicilio Montes Himalaya no. 129, col. Bellavista, Manzanillo, Colima.



Salvaguardando esta autoridad el interés de la sociedad por encima de intereses particulares y, en aras de cuidar ese interés mayor, se decide limitar el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado, por lo que se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO** tal y como se mencionó anteriormente para ABARROTES DOÑA MAGO, toda vez que en las inmediaciones del establecimiento mencionado existe **un centro educativo, como es la escuela primaria 5 de Febrero con turno matutino hasta las 13:00 horas y a una distancia aproximada de 150 metros.**

Precisando que las decisiones de esta Comisión, son siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana, libre de adicciones, que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol, preservando la moral pública y el orden social, así como evitar lesionar los intereses de la colectividad, al poner bebidas alcohólicas al alcance de menores de edad y su uso nocivo, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo y 7, primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular La Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dicen:

“ARTICULO 6o.- (...)

Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.”

“ARTICULO 7o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos las siguientes:

(...)

*V.- **Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público;***”

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	20
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

Con el firme propósito de colaborar, dentro de la esfera de nuestra competencia, con el esfuerzo por regular de una forma más estricta determinados giros comerciales en los que pudiera ponerse en riesgo la seguridad e integridad de la población, y más aun prevaleciendo el interés superior de los menores.

Además de lo anterior, mediante oficio No. 032/H.C./21, se solicitó a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, que emitiera un informe basado en las estadísticas de incidentes delictivos precisando las áreas, horarios, y zonas de conflicto relacionado con la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de modo que a través del oficio No. DGSPYPV/0314/2021 y su actualización con número de oficio DGSPYPV/DJ-1528/2022, el C. Fernando Winfield Torres, director general de Seguridad Pública, emitió diversas recomendaciones, determinando que las zonas donde se pretenden ubicar los establecimientos comerciales, descritas en el cuadro anterior, presentaban incidentes delictivos directamente relacionados con la venta y consumo de bebida alcohólica, por lo que proponía restringir los horarios de los permisos de venta de bebida alcohólica o no otorgarlos.

Debido a lo cual, con fundamento en el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, citado líneas arriba, resulta indispensable para el poder público adaptar decisiones al contexto actual, así como a las necesidades públicas, tomando en cuenta que existe un imperativo que subyace frente al derecho de los gobernados en lo individual, que se traduce en el interés público, la convivencia y bienestar social, **lo que significa que se protege el interés de la sociedad por encima del particular y, en aras de ese interés mayor se limita o condiciona el individual cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado.**

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, tendiendo como finalidad garantizar la Seguridad Pública, **SE AUTORIZA LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS PARA LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADA VACACIONALES.**

CUARTO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PASTOR	CHUY Y CHEPA	GRAL. LÁZARO CÁRDENAS 170-B, COL. SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "C"	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, citado líneas arriba.

Adicionalmente y en específico para el establecimiento mencionado en este Acuerdo CUARTO, se exhorta al contribuyente a respetar lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Manzanillo referente a la prohibición de emitir contaminantes a la atmósfera. Este exhorto se realiza en razón de que es de conocimiento de esta Comisión la existencia de denuncias por emisión de humo y afectación a personas vecinas al establecimiento y con el la intención de contribuir al buen desarrollo vecinal y reducir la afectación al medio ambiente en el municipio.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	21
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

QUINTO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, apercibiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.

SEXTO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apegarse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

SÉPTIMO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

OCTAVO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

--- DE MANERA SIMILAR EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 38/CHM/23, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes que suscriben el presente dictamen; en cumplimiento por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d); 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio No. 449/TM/2023 de fecha 07 de junio 2023, el Tesorero de este H. Ayuntamiento M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA turna a esta Comisión, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo de 2023, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	22
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 53

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo de 2023, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 14 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda la **cuenta pública mensual**, relativa al reporte de la gestión financiera mensual.

Documento que deberá contener:

- Detalle de los ingresos y egresos,
- Estado de situación financiera,
- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo.

QUINTO: Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación de las posibles responsabilidades administrativas, de los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

SEXTO: Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de mayo del 2023 firmada por la Presidenta Municipal, Oficial mayor, Tesorero y Directora de Egresos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitida a esta comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Información Contable:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Informe Sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Egresos Contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Manzanillo

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	23
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

Información Presupuestaria:

Estado analítico de ingresos con las clasificaciones

- Por rubro de Ingreso
- Por Fuente de Financiamiento

Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con las clasificaciones:

- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto
- Administrativa
- Funcional
- Por Fuente de Financiamiento
- Ubicación Geográfica

Información de Deuda

- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda

Información Programática

- Gastos por Categoría Programática
- Programas y Proyectos

Indicadores de Postura Fiscal

Anexos

- Análisis de Saldos Contables

SÉPTIMO: Que el total de ingresos recaudados a la presentación de la cuenta pública del mes de mayo del año 2023 es por \$766,618,765.54 realizando un comparativo con los ingresos recaudados a mayo del ejercicio 2022 por la cantidad de \$689,100,292.53 reflejando un incremento del 10%.

OCTAVO: Que el total de egresos a la presentación de la cuenta pública del mes de mayo del año 2023 es por \$431,981,837.96 realizando un comparativo con el presupuesto de egresos ejercido a mayo del año 2022 por la cantidad de \$422,505,688.61 reflejando un incremento del 2%.

NOVENO: Algunas de las cuentas de deudores diversos y pasivos a corto plazo son de ejercicios anteriores por lo que se están revisando, con la finalidad de depurarlos, informando de cualquier hallazgo a la Contraloría Municipal para fincar una responsabilidad administrativa en caso de que así fuese. Para el rubro del Activo no circulante en sus cuentas de obras en proceso se está realizando la captura de finiquitos de obra. Y también se está actualizando el registro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Manzanillo.

DÉCIMO: El pasivo contingente tiene un aproximado de \$255,476,844.18 (doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 m.n.). Los pasivos contingentes están conformados por todas aquellas demandas laborales, proveedores y de contratistas a los cuales ya se les finco un pago o se encuentran en proceso jurídico a la fecha de la emisión de la actual cuenta pública.

DÉCIMO PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	24
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

precedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del 2023, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de mayo del año 2023, presentada y firmada por la Presidenta Municipal, Tesorero, Oficial y Directora de Egresos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

SEGUNDO: Indíquese a la Secretaria del Ayuntamiento la remisión del dictamen y la cuenta pública al congreso del Estado.

TERCERO: Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto de la Presidenta Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN E ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ. - - - - - DE LA MISMA FORMA EN EL **PUNTO DIEZ**, LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 39/CHM/23, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 16/23, 19/23, 23/23 Y 25/23, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN NO. 04/23, TAL COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

La **Comisión de HACIENDA MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan a la Secretaria del Ayuntamiento en los artículos 67 y 69, Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, remitió a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal la Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, el memorándum número SHA/198/23, SHA/264/23, SHA/263/23 y SHA/267/23 relativo a la solicitud de Autorización presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para realizar las transferencias presupuestales con número de control 16/23, 19/23, 23/23 y 25/23 así como la ampliación No. 04/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto cinco

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	25
		15	06	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

y punto diez del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 49, No. 51 y No. 52 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día viernes 05, viernes 19 del mes de mayo de 2023 y lunes 05 de junio de 2023 en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, que el asunto fuera turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, se sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se analizo la transferencia presupuestal con No. de control 16/23, 19/23, 23/23 y 25/23 con la votación a favor de la Regidora Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez, el Regidor L.A.E Jaime Salinas Sánchez, de la Regidora Licda. Sara Valdovinos Rincón y la Regidora Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, así como la ampliación No. 04/23. Con los votos a favor de la Regidora Licda. Sara Valdovinos Rincón, la Regidora Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez, la Regidora Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez y la abstención de el Regidor L.A.E Jaime Salinas Sánchez, para su análisis y aprobación.

NO.	TRANS 16/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
23-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	03-03-06-01	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		97,188.00
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	97,188.00	
TOTALES				97,188.00	97,188.00

NO. TRANS 19/23					
FUENTE DE FINANCIAMIE	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-01	SUELDO		2,666,111.26
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO	3,128,295.31	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO		2,971,881.92
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-02	SOBRESUELDO		1,120,030.34
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO	918,063.90	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO		50,420.30
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	850,446.68	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS		24,030.89
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,240.54	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		7,039.11
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	363,887.14	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		10,277.05
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	19,421.36	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA RIESGO	239,955.27	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	77,043.52	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	124,824.08	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS		71.10
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	584,773.48	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES		25,454.34
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	375,379.05	
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		10,017.30
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		2,846,338.81
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	1,925,215.10	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		186,358.68
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	830.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	464,668.52	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	235,481.91	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		567.84
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	93,100.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	93,273.30	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA		529,682.99
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA	879,405.82	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA		57,356.32
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-53	GASTOS DE MARCHA	46,207.80	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	84,125.47	
sumas				10,505,638.25	10,505,638.25

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	26
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo
ACTA No. 53

NO.	TRANS 23/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
20-01-02	INSTITUTO DE LA MUJER MANZANILLENSE	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS	100,000.00	
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS		100,000.00
TOTALES				100,000.00	100,000.00

NO. TRANS 25/23					
FUENTE DE FINANCIAMIE	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-01	SUELDO		2,942,533.05
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO		2,414,730.12
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO	3,950,522.32	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-02	SOBRESUELDO		8,755.11
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO		7,629.38
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO	961,208.31	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	857,686.68	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS		597,617.52
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,230,652.03
01-05-01	RAMO 28	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A		986,503.13
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		120,000.00
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		3,557.98
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	351,574.82	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	36,642.22	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA RIESGO	238,073.11	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-05	AGUINALDO		11,637.25
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO		14,797.54
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	111,830.91	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	127,379.34	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,303,240.67	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES		6,428.27
02-05-03	ZONA FEDERAL Y MARITIMO	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,400.00	
02-05-03	ZONA FEDERAL Y MARITIMO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		6,400.00
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	371,687.60	
01-05-01	RAMO 28	01-04-03-01	RCV	1,798,306.73	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		577,105.04
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		2,693,825.70
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		5,702.19
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	988,796.84	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	1,830.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		12,351.80
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	464,914.49	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	231,277.33	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	7,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	1,938.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		32,111.58
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		46,559.84
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE	168,555.14	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-42	BONO PRODUCTIVIDAD	127,813.90	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA		277,177.25
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA		12,939.60
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA	884,642.26	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-53	GASTOS DE MARCHA		
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	5,546.40	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	12,147.31	
sumas				13,009,014.38	13,009,014.38

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	27
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

ACTA No. 53

NO.	AMP 04/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	REFERENDO ZONA FEDERAL 2018-2022	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	INGRESO
No.	Nombre				
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	2,300,000.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	03-05-01-01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	1,000,000.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	05-07-08-00	ARBOLES Y PLANTAS	150,000.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	160,000.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	180,000.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	05-02-03-00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	295,026.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	06-01-04-02	CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIALIDADES	8,012,533.16	
TOTALES				12,097,559.16	-

CONSIDERANDOS

1.- Que la “Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima” en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias:

“modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;”

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

“...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;”

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

“...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran.”

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	28
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 53

Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece:

“Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice:

"Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos. Las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	29
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 53
--------	--------------------

4.- En el **artículo 99** del “Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima” estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II. - Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO.- Que las transferencias con numeral 16/23, 19/23, 23/23 y 25/23, así como la ampliación No. 04/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 49, No. 51 y 52 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día viernes 05, viernes 19 del mes de mayo y lunes 05 del mes de junio de 2023 son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

TERCERO.- Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DE LOS MUNÍCIPIES, SE ACORDÓ SOMETER A VOTACIÓN DE MANERA INDEPENDIENTE CADA UNA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **TRANSFERENCIAS CON NÚMERO DE CONTROL 16/23, 19/23 Y 25/23 APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN. -----
- - - **TRANSFERENCIA NO. 23/23, APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----
- - - Y LA **AMPLIACIÓN NO. 04/24, APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, L.A.E. JAIME

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		15	06	2023	30
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo **ACTA No. 53**

SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ. -----
- - - CONCLUIDOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 18:13 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

